




---

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

---

DISTRITO 18  
CUERNAVACA, MORELOS

**ACUERDO 04/2021 QUE EMITE EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 18, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA DETERMINAR LA FECHA EN QUE COMENZARAN A COMPUTARSE LOS PLAZOS LEGALES, ATENDIENDO A QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO EN EL ESTADO DE MORELOS SE ENCUENTRA EN COLOR NARANJA, DERIVADO DEL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)**

**PRIMERO.-** En Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación del veintisiete y treinta y uno de marzo de dos mil veinte, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y el Secretario de Salud, respectivamente, establecieron acciones extraordinarias para combatir la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (**COVID-19**).

**SEGUNDO.-** En atención a lo anterior, el pleno del H. Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020, 6/2020, 7/2020 y 8/2020, por los que ordenó la suspensión de labores jurisdiccionales y administrativas de los Tribunales Agrarios y, además, en los dos últimos ordenó el reinicio de labores atendiendo al color del semáforo epidemiológico vigente en la ciudad sede del Tribunal Unitario Agrario correspondiente. Asimismo, aprobó lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene para la reanudación de las actividades jurisdiccionales y administrativas.

**TERCERO.-** Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18, en acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, en atención a los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene, ordenó reanudar labores estableciendo medidas protocolarias y habilitando medios electrónicos con la finalidad que los interesados solicitaran citas para consulta de expedientes, presentaran sus promociones y asistieran a las instalaciones del tribunal para proseguir con los juicios correspondientes.

**CUARTO.-** En acuerdos plenarios 15/2020 y 18/2020, el Tribunal Superior Agrario amplió y reforzó las disposiciones relativas a los lineamientos generales de trabajo y protocolo de salud e higiene previstos en el mencionado acuerdo 7/2020, con el objeto de extremar medidas de prevención y evitar posibles contagios en las instalaciones de los Tribunales Unitarios Agrarios.

**QUINTO.-** En conferencia de prensa, el secretario de Salud del estado de Morelos, informo que a partir del 15 de febrero del año en curso, el color del semáforo de riesgo COVID-19 estará en naranja en esta entidad, tras el anuncio del subsecretario de Prevención y Promoción de la

Salud, doctor Hugo López-Gatell Ramírez, enfatizando a respetar a cabalidad las actividades económicas y sociales que se marcan en esta etapa de la pandemia. Siendo importante resaltar que **Morelos se encuentra dentro de los ocho estados de la República Mexicana con un punto más alto dentro del rango de naranja, y que en caso de que se incrementa la actividad viral, regresaría con mayor facilidad al color rojo**; por tal motivo al ser un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera necesario seguir resguardando la salud de las y los justiciables, así como de las y los servidores públicos de este Tribunal Unitario Agrario.

Por lo anterior, con apoyo en los artículos 1 y 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; 1º, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como lo dispuesto en los acuerdos plenarios antes señalados, se emiten los siguientes puntos de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Continúa la suspensión de labores administrativas y jurisdiccionales del **15 al 19 de febrero de 2021**, por lo que no corren plazos ni términos legales. NO SE DARA SERVICIO AL PUBLICO, salvo en los casos que más adelante se hace referencia. Lo anterior en la inteligencia que las actividades del Tribunal continuarán de manera interna y como se han venido realizado, trabajando con el 30% del personal que lo integra, tal y como se ha ordenado por el gobierno del estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Se considera reiniciar labores de manera paulatina a partir del **22 de febrero de 2021**, observando los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene para la reanudación de las actividades jurisdiccionales emitidos por este tribunal el 29 de mayo de 2020, y las que se señalan en el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Una vez que se levante la suspensión, las audiencias que se encuentren programadas se celebrarán siempre y cuando se encuentren preparadas, en la inteligencia que solo podrán acceder a la sala de audiencias las partes con sus respectivos asesores legales; para evitar cumulo de personas; quienes deberán de cumplir para ingresar a las instalaciones de este tribunal con todos los protocolos de salud e higiene. Reiterando que las personas que se encuentran dentro de los grupos vulnerables, deberán de quedarse en casa para evitar exponerse a riesgo de contagio.

**CUARTO.-** Se hace saber a las y los interesados que, para asistir a las instalaciones de este tribunal deberán tramitar cita en el Sistema de Agenda de Citas Vía Electrónica, así como observar los lineamientos generales de trabajo y protocolos de salud e higiene emitidos por este tribunal, que se encuentran publicados en la página electrónica <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx>.

**QUINTO.-** Con la finalidad de proteger el derecho a la salud, al igual que el derecho al acceso a la justicia, ambos contemplados en nuestra carta magna; y como se ha establecido en diversos documentos internacionales, así como criterios pronunciados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de que la tecnología debe de implementarse para que la impartición de justicia sea más cercana a las personas; se exhorta a las y los abogados postulantes, así como a las partes que intervienen en algún juicio agrario ante este Tribunal que envíen vía correo electrónico, los datos de su expediente, número telefónico, correo electrónico, la foja en la cual se encuentran autorizados, a la parte que representan, así como los datos de su identificación, hagan saber su deseo de recibir notificaciones por medios electrónicos, y tramiten las citas

respectivas para revisar sus expedientes, lo cual podrán realizar al día siguiente de la publicación del presente acuerdo. Ponderando el resguardo e integridad en su persona, evitando el riesgo de contagios al trasladarse en forma personal a las instalaciones de este Tribunal.

Los mail para poder solicitar lo anterior son los siguientes:  
[tua18.ac@tribunalesagrarios.gob.mx](mailto:tua18.ac@tribunalesagrarios.gob.mx) y [tribunalagrario.dto18@gmail.com](mailto:tribunalagrario.dto18@gmail.com)

**SEXTO.-** Se hace del conocimiento de las y los postulantes, así como del público en general que durante la semana del 15 al 19 de febrero del año en curso, previa cita en los correos electrónicos que se señalan en el resolutivo QUINTO, podrán presentar demandas iniciales y escritos, en forma presencial; en la inteligencia que el pronunciamiento de este Tribunal será hasta que se encuentre abierto al público e inicien a correr términos y plazos legales.

**SEPTIMO.-** Publíquese en los estrados de este tribunal y digitalmente infórmese al Tribunal Superior Agrario por conducto del Secretario General de Acuerdos, para los efectos legales correspondientes. Asimismo, fíjese copia del presente acuerdo en la puerta de acceso a las instalaciones de este Tribunal.

**OCTAVO.- Notifíquese** a los Tribunales Colegiados en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, así como a los Juzgados de Distrito en el Estado, para los efectos legales respecto de los juicios constitucionales que se substancian relativos a las causas agrarias del índice de este Tribunal. Así como al delegado de la procuraduría Agraria en el estado de Morelos.

Así lo acordó la **DOCTORA BLANCA ESTELA DEL ROSARIO ZAMUDIO VALDÉS**, Magistrada adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito 18, a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, por determinación del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y comunicado por Oficio SGA-PS-2/03/2020, ante la **LICENCIADA MARIA ALEJANDRA DE LA LUZ VAZQUEZ**, Secretaria de Acuerdos, autorizada en sesión administrativa del seis de enero del presente año; en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a **doce de febrero de dos mil veintiuno. Conste.-----**

BERZV-MADV